Gobierno de Canelones

Acta Nº014/21

Resolución Nº054/21

J. Suárez, 02 de Junio de 2021.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272, en su articulo 12: "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar los gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

RESULTANDO: Que la Ampliación Presupuestal establece los montos anuales para este Municipio y le asigna la Cuenta Auxiliar 140 en el Programa de Control Presupuestal.

CONSIDERANDO:I) Que es necesario ordenar los gastos sobre el **Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal** para el período comprendido entre el 03 y el 16 de junio del corriente en atención al Plan Operativo Anual 2021, dando cumplimiento al artículo 14 del TOCAF.

II) Que para el período mencionado, de acuerdo al cronograma de proyectos del presente ejercicio, deberán realizarse gastos relacionados a los mismos, que podrán afectar a los siguientes renglones del Programa de Control Presupuestal, Cuenta Auxiliar 140: 176,179, 221, 259, 278, 279, 221.

ATENTO a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL DE J. SUÁREZ

RESUELVE:

I)Realizar gastos sobre el **Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal,** por un monto total de $U139.573 (Pesos Uruguayos Ciento treinta y nueve mil quinientos setenta y tres) por el período comprendido entre el 03 y el 16 de junio del corriente.
II) Que en función a los establecido en los ítems del Considerando de la presente resolución, se realicen compras a los siguientes proveedores y por los montos estimados que se indican; Jorge Reboiras $U14.274 (servicio baños químicos ferias vecinales), Catalina Silva $U10.980 (publicidad móvil campaña "Erradicación de basurales"), Leonardo Almeida $U36.406 (arrendamiento baños químicos Terminal de Ómnibus La Faenza por $U29.086, y arrendamiento de baños para "Jornales Solidarios" autorizado por Resol.Nº052/21 por $7.320), Cooperativa CEMPAN $U45.015 (servicio podas y mant. Esp. Pùblicos, autorizado por Resol.Nº053/21), Laura Estevez $U32.898 (herramientas para "Jornales Solidarios" autorizado por Resol.Nº052/21, por $13.898, contratación de 5 horas de servicio retroexcavadora para espacio público por $7.930, y tres gazebos para Plan "Pueblo a Pueblo" autorizado por Resol.Nº051/21 por $U10.350, y lentes de trabajo para funcionarios de Cuadrilla por $720).
III) Comuníquese a Tesorería del Municipio, Dirección General de Recursos Financieros, Delegados del Tribunal de Cuentas y Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
IV) Incorpórese al Registro de Resoluciones del Municipio.

Concejal Jorge Zaccaro

Alcalde

Concejal

CONCEJALA DANIELA RUZZO

JOSE ABEL ZARZA CONCEJAL